República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
(ACUERDO PCSJA18-11127 octubre 12 de 2018)

Bogotá D.C., doce (12) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Radicación: **2021 00619**

Incorpórese a los autos y póngase en conocimiento de la parte actora la comunicación que antecede allegada por el Empresa de Servicios de Tránsito de Zipaquirá en la que menciona que se procedió a la inscripción del embargo de la motocicleta de placas HHH 16F.

No obstante, previo a resolver sobre la aprehensión del citado rodante, la parte interesada deberá allegar el certificado de tradición en el cual se acredite la inscripción del embargo y las especificaciones del automotor.

NOTIFÍQUESE (2-2)[1]

[1] Decisión anotada en estado Nº098 de 16 de agosto de 2022

l.m

Firmado Por:
Jaiver Andres Bolivar Paez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 077
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **19ae69e4a427238fdcfaa7781e9be01e35ddcece93fb8412fb08816fddcf9060**
Documento generado en 12/08/2022 05:28:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

l.m